

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991.-

VISTO la resolución N°286/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Santa Fe, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una (1) Diskettera 3 1/2 720 Kb, marca d.F.I., ofrecida por el Centro Privado de Cómputos S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 de febrero de 1991 aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

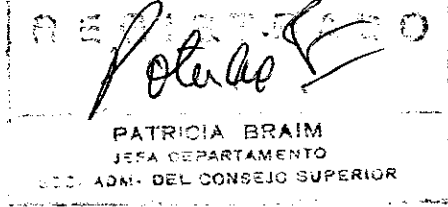
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Santa Fe en su resolución N°286/90, por un monto total de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL AUSTRALES (A 729.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

///...

gional al Centro Privado de Cómputos S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Santa Fe a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 54/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO